

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 24 de diciembre de 1952, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos, moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION

DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO

Don Félix Carbajal Riego, Delegado del Tribunal de Cuentas en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

Hago saber: Que en el expediente administrativo judicial de reintegro, que más adelante se menciona, he dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente: «Sentencia.—En Madrid, a diecinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, visto el presente expediente administrativo judicial de reintegro seguido contra el ex cartero rural interino de El Llano (Oviedo), don José Gutiérrez Blanco, por malversación de fondos del servicio de Giro Postal que persigue alcance de mil doscientas dos pesetas (1.202 pesetas); y

Primero.—Resultando ...;

Fallo: Que debo declarar y declaro:

Primero. Partida de alcance la de mil doscientas dos pesetas (1.202 pesetas) a que asciende el perjuicio sufrido por el Tesoro en virtud del libramiento mandado expedir y hecho efectivo por el señor Cajero de la Sección Bancaria, con el número 4.194, el día 3 de agosto de 1948.

Segundo. Que es único responsable directo de su reintegro al Tesoro el que fué Cartero rural interino de El Llano (Oviedo), don José Gutiérrez Blanco, con más los intereses legales de demora, al cuatro por ciento anual que preceptúa la Ley de 7 de octubre de 1939, desde la fecha en que se originó el perjuicio, hasta el día en que se verifique el reintegro, sin que puedan exceder de los correspondientes a cinco años (artículo 16 y 29 de la Ley de Contabilidad del Estado de 1 de julio de 1911) y de los gastos de procedimiento;

Tercero. Que no existen responsabilidades subsidiarias por lo expuesto en el Considerando tercero de esta sentencia; y

Cuarto. Que condero al mencionado ex cartero rural interino de El Llano (Oviedo), don José Gutiérrez Blanco, al pago de dicho alcance, intereses legales, de demora y gastos de procedimiento, reducidos éstos por ahora al reintegro por Timbre del Estado de todo lo actuado a razón de veinticinco céntimos de pesetas por cada pliego invertido en él conforme al artículo 132 de la Ley del Timbre; procediéndose por la vía de apremio pa-

ra el cobro de las responsabilidades declaradas tan pronto como esta sentencia sea firme y, en su caso, se remita por la Superioridad certificación de la confirmatoria al Delegado instructor, para su cumplimiento, juntamente con las diligencias originales.

Así por esta mi sentencia—que publicada que sea y notificada en forma legal al encartado, don José Gutiérrez Blanco, deberá elevarse en consulta a la Sala Segunda del Tribunal de Cuentas, en caso de no ser apelada en tiempo y forma, y previa contracción en todo caso del alcance declarado en la correspondiente cuenta de Rentas Públicas—, lo pronuncio, mando y firmo.—Félix Carbajal Riego.—Rubricado y sellado.»

Y para que conste y sirva de notificación al expresado encartado, en ignorado paradero, de la mencionada sentencia que se ha publicado en el día de la fecha, y es apelable ante el infrascrito Delegado dentro de los ocho días hábiles siguientes al de su publicación en los periódicos oficiales, artículos 101, 131 y 132 del Reglamento del Tribunal de Cuentas, de 16 de julio de 1935, expido el presente en Madrid a diecinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos. El Delegado, Félix Carbajal Riego.

4.166-O.

DELEGACIONES DE HACIENDA CENTRAL

Debiendo ingresar en el Tesoro Público, por incumplimiento del servicio a que estaba afecto, el importe del depósito números 205.617 de entrada y 65.715 de registro, de 11.300 pesetas en Deuda Perpetua 4 por 100, constituido por los señores Motger y López, en 30 de enero de 1901, en garantía de su cargo de Agente de Aduanas de Barcelona, esta Delegación Central de Hacienda, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 42 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, ha dispuesto se anule el resguardo del depósito de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 16 de diciembre de 1952.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

4.167-O.

Debiendo ingresar en el Tesoro Público, por incumplimiento del servicio a que estaba afecto, el importe de los depósitos números 257.771 y 266.503 de entrada y 102.636 y 106.717 de registro, de 3.600 y 21.300 pesetas en Perpetua Interior, 4 por 100, constituido por don Martín Atienza García, en 2 de febrero de 1924 y 1925, en garantía de su cargo de Administrador de Loterías de Puente de Vallecas (Madrid), esta Delegación Central de Hacienda, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 42 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, ha dispuesto se anule el resguardo de los depósitos de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 16 de diciembre de 1952.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

4.168-O.

Debiendo ingresar en el Tesoro Público, por incumplimiento del servicio a que estaba afecto, el importe del depósito números 279.399 de entrada y 114.470 de registro, de 5.000 pesetas en Amortizable 4 por 100, constituido por don David Ormaechea Zubiri, en 21 de abril de 1928, en garantía de su cargo de Cajero de la Caja General de Depósitos, esta Delegación Central de Hacienda, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 42 del Reglamento de la Caja General de Depósitos,

A V I S O

Se advierte a todos los suscriptores de provincias la obligación que tienen de abonar el importe de su suscripción para el año próximo antes del 31 de diciembre actual, ya que a partir de 1.º de enero de 1953 comenzará a suspenderse el servicio a todos aquellos que no hayan abonado la suscripción correspondiente.

Es conveniente abonar de una sola vez el importe total de la anualidad, pesetas 260, para evitar que cualquier retraso en el pago de trimestres sucesivos diera lugar a la suspensión del servicio por tal causa y a la consiguiente pérdida de los ejemplares publicados durante el tiempo que dure la suspensión.

Los precios de suscripción son 260 pesetas al año, 130 al semestre y 65 al trimestre por cada ejemplar.

LA ADMINISTRACION

ha dispuesto se anule el resguardo del depósito de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 16 de diciembre de 1952.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

4.169-O.

Debiendo ingresar en el Tesoro Público, por incumplimiento del servicio a que estaba afecto, el importe del depósito números 205.626 de entrada y 65.724 de registro, de 8.400 pesetas, en Perpetua Interior 4 por 100, constituido por don Manuel Piñeyro Serrano, en 30 de enero de 1901, en garantía de su cargo de Administrador de Loterías núm. 1 de Murcia, esta Delegación Central de Hacienda, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 42 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, ha dispuesto se anule el resguardo del depósito de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 16 de diciembre de 1952.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

4.170-O.

HUELVA

Secretaría de Junta Administrativa

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de José Ildelfonso, que últimamente lo tuvo en Puebla de Guzmán, se le hace saber que la Junta Administrativa celebrada el día 11 de diciembre de los corrientes dictó, por unanimidad, el siguiente acuerdo, en el expediente núm. 580 de 1952, ins-

truído por aprehensión de 38,400 kilos de café tostado, lo siguiente:

- 1.º Declarar la falta de defraudación
- 2.º Autor desconocido.
- 3.º Imponer como pena la multa de 5.922,63 pesetas, como triple de los derechos defraudados, y otra multa de pesetas 5.863,90 (duplo), por infracción del Decreto de 20 de febrero de 1942, con comiso de la mercancía, que satisfará el reo si fuese habido y en plazo legal.
- 4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.
- 5.º Absolver de responsabilidad a José Idefonso, por no haberse probado su intervención en los hechos; y
- 6.º Notificar el fallo reglamentariamente

Huelva, 17 de diciembre de 1952.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—V.º B.º: el Delegado-Presidente, E. Páramo.

4.162-O.

Desconociéndose el actual domicilio de Joaquín Sánchez de la Concepción, que últimamente lo tuvo en el Depósito Municipal, de Paymogo, se le hace saber que la Junta Administrativa celebrada el día 11 de los corrientes dictó, por unanimidad, el siguiente acuerdo en el expediente núm. 552 de 1952:

- 1.º Declarar la falta de defraudación.
- 2.º Autor, Joaquín Sánchez de la Concepción.
- 3.º Imponer como pena la multa de pesetas 152,19, como triple de los derechos defraudados por el café, por ser usados los envases, más otra multa de 150,78 pesetas (duplo), por infracción del Decreto de 20 de febrero de 1942, que se satisfará en el plazo de quince días, pues en su defecto, se decretaría la prisión de insolvencia del artículo 27 de la Ley Penal, durante quince días por cada acto.
- 4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores; y
- 5.º Notificar el fallo reglamentariamente.

Requerimiento.—A los efectos del párrafo segundo del artículo 102 de la Ley de 14 de enero de 1929, se requiere a usted para que al firmar la presente manifieste a continuación si tiene bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presente la relación de ellos en plazo de tercer día, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa, y en el acto y como consecuencia de ello, se decretará el arresto citado.

Nota.—Quedo advertido de que contra dicho fallo se puede entablar recurso ante el Tribunal Contencioso-administrativo Provincial, que radica en la Audiencia de Huelva, y en el plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente a la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales.

Huelva, 17 de diciembre de 1952.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—V.º B.º: el Delegado-Presidente, E. Páramo.

4.161-O.

SALAMANCA

Relación de los depósitos constituidos en la Sucursal de la Caja General de Depósitos, en esta provincia, incurso en la prescripción establecida en el artículo 11 del Reglamento de dicha Caja, y en la Ley de 7 de julio de 1911, modificados por el Decreto-ley de 24 de enero de 1928, por haber transcurrido más de veinte años sin que sus dueños hayan realizado gestión alguna para su devolución o renovación del resguardo ni haber ejercido ninguna otra acción que implique el ejercicio del derecho de propiedad:

DEPOSITOS NECESARIOS SIN INTERES

Fechas de constitución	Número de Entrada Registro		Imponentes	Importe
7 septiembre 1928 ...	489	711	Idefonso García García	300,00
12 septiembre 1928 ...	489	178	Aristides Vicente Tapia	505,00
12 septiembre 1928 ...	501	181	Domingo Sánchez	35,00
18 septiembre 1928 ...	508	182	Aureliano Diaz	35,00
1 octubre 1928	522	191	Policarpo Benito	240,00
2 octubre 1928	525	193	Samuel Martín	35,00
2 octubre 1928	526	194	Juan Miguel Toribio	180,00
2 octubre 1928	530	197	José G. Hernández	150,00
3 octubre 1928	531	198	José Bernal Martín	35,00
3 octubre 1928	532	199	Emilio Diaz	35,00
3 octubre 1928	533	200	Basilio Diaz Vidura	35,00
4 octubre 1928	536	202	Ramón Aris Alonso	210,00
4 octubre 1928	537	203	Feliciano A. Alonso	150,00
11 octubre 1928	547	210	Jerónimo Blázquez	35,00
11 octubre 1928	548	211	Gerardo Martín	35,00
11 octubre 1928	549	212	Felipe Martín	35,00
11 octubre 1928	550	213	Rufino Blázquez	35,00
18 octubre 1928	558	217	Baldomero Martín	35,00
20 octubre 1928	561	220	Modesto E. Benito	35,00
20 octubre 1928	562	221	Antonio Herrero Barbero	35,00
15 octubre 1928	555 bis	216 bis	Francisco Hernández	241,00
22 octubre 1928	565	227	Baltasar Hernández	35,00
16 octubre 1928	557	217	Pedro Hernández	20,01
26 octubre 1928	575	230	Mariano Martín	35,00
29 octubre 1928	580	232	Francisco Hernández	150,00
29 octubre 1928	581	233	Alvaro P. García	300,00
29 octubre 1928	583	234	Sebastián G. Albarrán	19,96
30 octubre 1928	587	236	Ramón Cabezas Polo	210,00
31 octubre 1928	591	239	Tiburcio M. González	35,00
2 noviembre 1928	597	240	Antonio Velasco	18,50
2 noviembre 1928	607	249	Antonio Morales	35,00
3 noviembre 1928	614	255	Cristino Chanca	35,00
3 noviembre 1928	617	258	José Callado Sevillano	35,00
5 noviembre 1928	623	263	Antonio Gallardo	210,00
5 noviembre 1928	624	264	Gregorio Peral	240,00
6 noviembre 1928	626	266	Ricardo Ballésteros	35,00
6 noviembre 1928	630	270	Cesáreo Hernández	35,00
12 noviembre 1928	637	275	Félix del Rio	210,00
12 noviembre 1928	638	276	Fermin del Rio	150,00
12 noviembre 1928	641	279	Martín Vega Mateos	35,00
19 noviembre 1928	649	284	Juan Martín Moro	210,00
19 noviembre 1928	654	286	Antonio González	25,00
26 noviembre 1928	675	304	Antonio Velasco	18,80
27 noviembre 1928	681	308	Sebastián García	9,92
28 noviembre 1928	690	314	Bonifacio Hernández	35,00
28 noviembre 1928	693	315	Celedonio Pérez	35,00
29 noviembre 1928	694	316	Antonio Pérez	35,00
29 noviembre 1928	695	317	José Marcos Anastasio	35,00
30 noviembre 1928	698	318	S. Pérez Sánchez	35,00
30 noviembre 1928	700	319	Florencio Pérez	35,00
30 noviembre 1928	702	321	Antonio Velasco	18,50
3 diciembre 1928	718	328	Jesús Pintado López	35,00
5 diciembre 1928	726	336	Valentín Garzón	35,00
5 diciembre 1928	727	336	Vicente Bustillo	35,00
1 diciembre 1928	750	352	Santiago S. Nieto	81,60
1 diciembre 1928	752	352	Julian García	35,00
14 diciembre 1928	760	356	Sebastián Gil	35,00
17 diciembre 1928	774	370	Isidro Muñoz	35,00
19 diciembre 1928	778	373	Ezequiel Fernández	240,00
20 diciembre 1928	780	375	Esteban Madruga	3,75
21 diciembre 1928	782	377	Eusebio González	13,51
28 diciembre 1928	791	380	Tomás Sevillano	35,00
28 diciembre 1928	800	389	Domingo Mateos Martín	35,00
28 diciembre 1928	801	390	Feliciano Sánchez	35,00
29 diciembre 1928	806	394	Alejandro Hernández	35,00
31 diciembre 1928	809	396	Andrés Crespo	35,00
20 diciembre 1928	780	375	Secret.º Juntas Administrativas.	1.078,00
2 enero 1929	2	1	Cecilio Rodilla Picón	300,00
14 enero 1929	21	13	Francisco Madruga	125,00
19 enero 1929	29	19	Rafael Ruiz de la Cuesta	144,00
24 enero 1929	38	27	Valentín Solórzano	6,10
26 enero 1929	43	29	Alejo Seradilla	35,00
26 enero 1929	45	31	Adolfo Hernández Sánchez	418,00
28 enero 1929	47	32	Manuel Sánchez Arroyo	240,00
28 enero 1929	48	33	Francisco González	35,00
31 enero 1929	50	35	Alejandro Hernández	35,00
31 enero 1928	51	36	Luis García	35,00
1 febrero 1928	52	37	José Diego Sánchez	240,00
1 febrero 1929	58	43	Hipólito Hernández	35,00
19 febrero 1929	78	60	Antonio Castilla	35,00
22 febrero 1929	80	62	Juan José Vicente	250,00
23 febrero 1929	81	63	José Manuel de la Iglesia	35,00
25 febrero 1929	83	65	Rafael Ruiz	500,00
25 febrero 1929	84	68	Blas Vázquez	403,75
28 febrero 1929	96	77	Amador Mateos	35,00
28 febrero 1929	97	78	Angel García	35,00
1 marzo 1929	99	80	Eugenio Martín	150,00
2 marzo 1929	100	81	Francisco Carranza	285,00
4 marzo 1929	102	82	Blas Vázquez	969,00

DEPOSITOS NECESARIOS SIN INTERES

Fechas de constitución	Número de Entrada	Número de Registro	Imponentes	Importe
15 marzo 1929	123	97	Ricardo Comerón García	150,00
16 marzo 1929	125	98	Adelio Castaño	87,14
18 marzo 1929	127	99	José Manuel Hernández	35,00
23 marzo 1929	138	106	Benito B. Sánchez	35,00
4 abril 1929	180	129	Sebastián Sánchez	35,00
4 abril 1929	181	130	Emilio Sánchez	35,00
8 abril 1929	183	131	Francisco G. de la Rosa	475,00
9 abril 1929	185	132	Rafael Ruiz de la Cuesta	3.000,00
13 abril 1929	188	134	Santiago S. Nieto	14,00
16 abril 1929	192	136	Alejandro Borreguero	285,00
16 abril 1929	193	137	El mismo	422,50
16 abril 1929	194	138	Gregorio García	35,00
18 abril 1929	203	143	Joaquín Almeida	150,00
19 abril 1929	204	144	José Miguel Oliván	361,00
19 abril 1929	205	145	El mismo	342,00
20 abril 1929	214	148	Pedro Rodríguez	35,00
20 abril 1929	215	149	Manuel Garrido	300,00
20 abril 1929	216	150	Julio Garrido	180,00
20 abril 1929	217	151	Luis Funcia García	150,00
22 abril 1929	225	154	Primitivo Regalado	35,00
22 abril 1929	226	155	Florencio Herrero	35,00
22 abril 1929	228	157	Luciano Herrero	35,00
23 abril 1929	229	158	Florencio Cañada	35,00
24 abril 1929	232	160	Onofre Panadero	35,00
25 abril 1929	235	162	Juan Francisco Calderón	35,00
26 abril 1929	238	165	Teodoro Gómez	35,00
26 abril 1929	239	166	Rafael Ruiz de la Cuesta	1.000,00
6 mayo 1929	264	176	Eliás de la Iglesia	35,00
13 mayo 1929	275	182	Manuel González Mateos	240,00
15 mayo 1929	277	183	Blas Ovejero García	35,00
16 mayo 1929	279	184	Juan Antonio Morales	35,00
18 mayo 1929	284	186	Constantino Collado	35,00
20 mayo 1929	305	190	Federico Paradinas	128,00
1 mayo 1929	354	192	Agustín Vallejo	35,00
1 mayo 1929	356	194	Juan Márquez	35,00
1 mayo 1929	358	196	Abelardo Sánchez	35,00
11 junio 1929	290	210	Antonio Manuel Pascual	35,00
13 junio 1929	294	213	Antonio Nieto Blanco	35,00
17 junio 1929	430	217	Fernando Iglesias	180,00
27 junio 1929	521	227	Serafín Sánchez Díaz	35,00
1 julio 1929	534	234	Justo González	35,00
2 julio 1929	535	235	Francisco Díaz	35,00
4 julio 1929	548	242	Timoteo Gallego	35,00
2 julio 1929	540	240	Fernando Jorge Blanco	35,00
5 julio 1929	549	243	Adelio Castaño	76,43
8 julio 1929	554	247	Ignacio Iglesias Marco	180,00
8 julio 1929	556	249	Diego Martín Vélez	43,60
8 julio 1929	557	250	Valentín Garrido	46,00
10 julio 1929	560	252	Mariano Coca	100,00
10 julio 1929	562	253	Abilio Gajo	35,00
11 julio 1929	565	255	Fidel Panadero Hernández	35,00
12 julio 1929	568	258	Rafael de la Cuesta	2.000,00
15 julio 1929	579	259	Maria Martín Gómez	35,00
17 julio 1929	587	263	Juan Antonio Marcos	500,00
19 julio 1929	592	266	Joaquina Valejo	35,00
19 julio 1929	599	268	Emeterio Martín Boyero	300,00
20 julio 1929	609	272	Valentín Revilla Martín	244,00
22 julio 1929	613	275	La Unión Salmantina	324,01
26 julio 1929	631	277	Francisco Díaz Alvarez	35,00
26 julio 1929	632	278	Gonzalo Mateos	35,00
26 julio 1929	634	279	Generoso Herrero	35,00
26 julio 1929	633	280	Cayetano de la Iglesias	35,00
26 julio 1929	635	281	Francisco García del Rey	35,00
26 julio 1929	635	279	Laureano Aniceto	35,00
27 julio 1929	642	282	Manuel García Santos	35,00
29 julio 1929	645	284	Esteban Alvarez	35,00
30 julio 1929	647	285	Pascasio Martín	35,00
3 agosto 1929	670	296	Valentín Garrido	37,80
6 agosto 1929	673	298	Pablo Sánchez	35,00
6 agosto 1929	657	300	Cipriano Martín	35,00
8 agosto 1929	689	311	Cristóbal García	35,00
8 agosto 1929	690	321	Luis García Pérez	35,00
19 agosto 1929	704	319	Joaquín Secall	891,46
19 agosto 1929	706	321	Lorenzo Rivas	35,00
22 agosto 1929	714	327	Francisco González	35,00
26 agosto 1929	703 bis	318 bis	Manuel Martín	35,00
24 agosto 1929	782	333	Jenaro Hernández	35,00
24 agosto 1929	785	325	Martín Jorgen Iñigo	150,00
27 agosto 1929	806	337	Rafael R. de la Cuesta	2.000,00

Todos los resguardos correspondientes a estos Depósitos quedarán anulados y sus importes adjudicados al Estado, si en el plazo de dos meses, a contar de la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la relación que antecede, no se presenta reclamación al-

guna por parte de los interesados que justifique su derecho a seguir en propiedad de los citados depósitos.

Salamanca, 18 de diciembre de 1952.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

4.165-O.

LEON

Habiéndose solicitado por doña Laureana Pereda González, la devolución de la fianza constituida por la misma para garantizar el cargo de Habilitado de Clases Pasivas-Clero, de don Celedonio Pereda Díez, se hace público, en cumplimiento del artículo 66 del Decreto de 7 de noviembre de 1944, que si en el plazo de tres meses a contar de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se presenta reclamación contra dicha fianza por poderantes del citado Habilitado, será ésta devuelta a la solicitante. León, 16 de diciembre de 1952.—El Delegado de Hacienda (ilegible). 644—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

PERFECCIONAMIENTO DE INDUSTRIA

Peticionario: «Industrias G. M. B., Sociedad Limitada».

Localidad de emplazamiento: Barcelona.

Capital: 165.000 pesetas en el perfeccionamiento.

Objeto de la petición: Perfeccionar el proceso de fabricación.

Producción: Sin variación, 10.000 kilogramos de mentol sintético.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 11 de diciembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

10.145—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Fort Amorós.

Domicilio: Badalona.

Localidad de emplazamiento: Badalona.

Capital inicial: 225.000 pesetas; ampliación, 40.000 pesetas.

Objeto de la petición: Aumentar la maquinaria de su industria de confección de fajas y sostenes con veinte máquinas de coser.

Producción actual: 1.700 prendas en 300 jornadas de ocho horas; con la ampliación, 3.400 prendas en igual período.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: De adquisición nacional.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 1 de diciembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

10.148—O.

Peticionario: Don Ricardo Rodríguez Zabala.

Domicilio: Barcelona.

Localidad del emplazamiento: Barcelona, Libertad, 24.

Capital: 50.000 pesetas; de la ampliación, 580.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de troquelado de cajas plegables de cartón con una máquina de imprimir las mismas.

Producción: 100.000 kilogramos de cartón, papel y cartulinas varias, que con la ampliación serán impresas.

Maquinaria: Una máquina de imprimir «Offset», de importación, a un color;

tamaño impresión, 54 por 81 centímetros, para 7.500 impresiones hora y 7 CV. de fuerza motriz.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 12 de diciembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

10.137—O.

BADAJOZ

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Agustín López Chamizo.

Lugar de situación de la industria: Vilagarcía de la Torre.

Objeto: Instalar una industria de producciones cinematográficas.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 17 de diciembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.

10.117—O.

BALEARES

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Miguel Fiol Coll.
Emplazamiento: Palma de Mallorca.
Capital: 400.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de curtidors con dos bombos de 5 metros cúbicos, que causarán baja en otra industria.

Producción: Representará un aumento de 34.888 kilogramos anuales de suela.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 13 de diciembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

10.093—O.

Peticionario: «Hormas Quercus, S. A.»
Emplazamiento: Palma de Mallorca.

Capital de la ampliación: 15.500 pesetas.

Objeto: Instalación de cinco motores eléctricos, con una potencia total de 19.50 C.V.

Producción: Sin variación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 13 de diciembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

10.094—O.

GERONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Andrés Agustí Torras.

Emplazamiento: Gerona, carretera Barcelona, 36.

Objeto: Fabricación de viguetas de hormigón pretensado.

Producción: 15.000 metros anuales.

Maquinaria: De procedencia nacional.

Materias primas: Cemento luminoso fundido, áridos, y alambres de acero.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8, segundo.

Gerona, 11 de diciembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, J. Ordís Pagés.

10.084—O.

GUIPUZCOA

CASETA DE TRANSFORMACIÓN

Peticionario: Iberduero, S. A.—San Sebastián.

Objeto: Instalar un transformador imperie 50 KVA., 5.000/220-127 V. para mejora del suministro público en el barrio de Chomín-enea, de San Sebastián. Presupuesto del proyecto: 40.160,85 pesetas.

Sin importaciones.

Se hace público en cumplimiento de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

San Sebastián, 13 de diciembre de 1952.

El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.

10.124—O.

LA CORUÑA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Pompeyo Galindo Barquinero.

Emplazamiento: La Coruña.

Capital: 52.000 pesetas.

Objeto: Instalar una industria de fabricación de harinas de pescado.

Producción: 500 kilogramos al día de harinas de pescado.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (calle Ramón de la Sagra, número 1, primero).

La Coruña, 16 de diciembre de 1952.—El Ingeniero Jefe interino, David Soler.

4.173—O.

Peticionario: «Abastecimientos Marítimos, S. A.»

Emplazamiento: El Ferrol del Caudillo.

Capital: 94.000 pesetas.

Objeto: Instalar una industria de refinación de sal común, transformándola en sal fina de Mesa (deshidratada).

Producción: 2.000 kilogramos por día de sal refinada.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación, calle Ramón de la Sagra, 1, primero.

La Coruña, 12 de diciembre de 1952.—El Ingeniero Jefe interino, David Soler.

4.121—O.

Peticionario: «A. J. Salgueiro, S. L.»

Emplazamiento: La Coruña.

Capital: 637.058 pesetas.

Objeto: Instalar una industria de fabricación de harinas y grasas de pescado, como complemento de su industria de conservas.

Producción: Harina de pescado: 1.500 kilogramos al día.

Grasas de pescado, 375 kilogramos al día.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente

reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Ramón de la Sagra, 1, primero.

La Coruña, 5 de diciembre de 1952.—El Ingeniero Jefe interino, David Soler.

4.123—O.

Peticionario: Don José Luis Vizoso Arandes y doña Mercedes Pérez Novoa.

Emplazamiento: La Coruña.

Capital: 75.000 pesetas.

Objeto: Instalación de una industria de fabricación de muelles de ballesta.

Producción: 8.500 kilogramos anualmente, de muelles de ballesta.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación, calle Ramón de la Sagra, 1, primero.

La Coruña, 6 de diciembre de 1952.—El Ingeniero Jefe interino, David Soler.

4.124—O.

Peticionario: Limitada de Productos Químicos, S. J.

Emplazamiento: La Coruña.

Capital: 350.000 pesetas.

Objeto: Instalación de una industria de fabricación de harinas de pescado, como complemento de la de sulfonación de grasas ya instalada.

Producción: Harinas de hígados desengrasadas, 15.000 kilogramos al año.

Grasas negras de extracción, 10.000 kilogramos al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Ramón de la Sagra, 1, primero.

La Coruña, 27 de noviembre de 1952.—El Ingeniero Jefe interino, David Soler.

4.126—O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «Ignacio G. Montes, Sociedad Anónima».

Emplazamiento: Riveira.

Capital: 500.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de conservación de pescado, con la instalación de la siguiente maquinaria:

Una caldera tipo horizontal, de 27 metros cuadrados superficie calefacción, de 25/30 HP. de fuerza, que sustituye a la actualmente instalada.

Una máquina surtidora automática, de ocho platillos, con motor eléctrico de 5 HP.

Un tostador de 2,54 por 1,82 por 1,16.

Un torno mecánico de 1,5 metros entre puntos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación, calle Ramón de la Sagra, número 1, primero.

La Coruña, 12 de diciembre de 1952.—El Ingeniero Jefe interino, David Soler.

4.122—O.

Peticionario: Félix Portals Portals, Sucesor de Portals Hermanos y Sobrinos.

Emplazamiento: Muros.

Capital: 1.310.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de conservación de pescado, con la instalación de la siguiente maquinaria:

Dos autoclaves horizontales de 1.750 por 1.050 por 1.500 milímetros.

Producción: La misma anterior, 420.000 kilogramos al año de conservas de pescados.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Ramón de la Sagra, 1, primero.

La Coruña, 27 de noviembre de 1952.—El Ingeniero Jefe interino, David Soler. 4.125-O.

Peticionario: «Cerámicas del Castro, Limitada.

Emplazamiento: Sada.

Capital: 1.500.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de cerámica, con la instalación de la siguiente maquinaria:

Dos molinos de bolas de 0,80 por 0,80, 2 C. V.; una amasadora, 3 C. V.; un molino de martillos, 5 C. V.; una prensa excéntrica 2 C. V.; un torno refractario, 1 C. V.; una sierra circular, 1,5 C. V.; un compresor, 0,6 C. V.; una calibradora mecánica, 2 C. V.; una calibradora basculante, 1 C. V.; una repasadora, 1 C. V.; una prensa al vacío, 6 C. V.; un horno vitrificación, 1,5 metros cúbicos; un horno biscocho, 1,5 metros cúbicos.

Producción: Porcelana artística: en la instalación, 2.000 unidades al año; en la ampliación, 1.000 unidades; total 3.000 unidades al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Ramón de la Sagra, 1, primero.

La Coruña, 27 de noviembre de 1952.—El Ingeniero Jefe interino, David Soler. 4.127-O.

MELILLA

LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIÓN DE MAQUINARIA Y SUSTITUCIÓN DE ELEMENTOS

Peticionario: Doña Elena Hurtado Rodríguez.

Objeto: Sustitución de elementos del equipo de proyección cinematográfica de la cabina del cinematógrafo «Monumental», e instalación de un equipo de proyección reconstruido, en la sala de pruebas, y un motor a gasolina de 23 HP., para accionamiento del grupo electrogénico.

No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Roberto Cano, 2, dentro del plazo de diez días.

Melilla, 15 de diciembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Luis María Arigo Jiménez. 4.134-O.

LEGALIZACIONES DE AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Segundo Navarro Pérez.

Objeto: Legalizar la ampliación efectuada en su industria de fabricación de calzado.

Elementos ampliados: Una máquina de rebajar cantos; una máquina de igualar suela; una máquina de cortar tiras; seis máquinas de coser; dos máquinas de picar; una máquina de hacer hendidos; una

máquina de montar sandalias; una máquina de cortar sobrante de suela; una máquina de lijar suelas.

Producción: 15.500 pares de sandalias y 2.200 pares de botas.

No se solicita importación alguna.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Roberto Cano, número 2), dentro del plazo de diez días.

Melilla, 15 de diciembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Luis María Arigo Jiménez. 4.136-O.

Peticionario: Don José Rodríguez Márquez.

Objeto: Legalizar la ampliación efectuada en su industria de taller de fundición y mecánica.

Elementos ampliados: Dos tornos de 1.500 milímetros entre puntos; una taladradora; una desbastadora; una limadora; un aparato de soldadura eléctrica; una fragua; un grupo electrobomba de 2 C. V.; una estufa portátil.

Producción: Aumenta en la mecanización de los 110.000 kilogramos de hierro fundido que podía producir ante de la ampliación.

No se solicita importación alguna.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Roberto Cano, 2), dentro del plazo de diez días.

Melilla, 15 de diciembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Luis María Arigo Jiménez. 4.174-O.

NEUVA INDUSTRIA

Peticionario: Sociedad Petrolifera Española Shell.

Objeto: Instalar una estación de servicio para automóviles, con un equipo de engrase de tres bombas; un ídem con compresor de aire, rociador y pistolas; un elevador hidráulico de 5 Tm.; pistola de lavado; inflador de aire; dos surtidores; un tanque de 10.000 litros para gasolina y dos de 5.000 litros para gas-oil y petróleo.

Producción: 600 servicios de engrase y 800 de lavado y petróleo.

La maquinaria se encuentra en plaza y procede de Inglaterra. Las primeras materias serán procedentes de la Refinería de Tenerife.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Roberto Cano, número 2), dentro del plazo de diez días.

Melilla, 15 de diciembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Luis María Arigo Jiménez. 4.175-O.

PALENCIA

NEUVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Don José Álvarez Barón, Director Gerente de Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A.

Objeto de la petición: Construir un centro de transformación de 200 KVA., alimentado por un ramal de línea trifásica a 30.000 voltios, de 135 metros de longitud, para dar servicio de fuerza motriz a la fábrica de galletas de don Eófilo Ruiz y otras industrias.

Emplazamiento: Aguilar de Campoo. Presupuesto general: 218.375 pesetas. Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que

los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Teniente A. Velasco 1.

Palencia, 17 de diciembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique. 10.134-O.

TARRAGONA

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: La Eléctrica del Ebro, Sociedad Anónima.

Objeto de la petición: Suministro de energía eléctrica al nuevo centro de consumo «Tubo Fortets» en el término municipal de Tortosa, por medio de una línea aérea a 6 KV., en circuito trifásico, y estación transformadora de 30 KVA., y relación 6.000/220-127.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 4 de diciembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores. 10.097-O.

SUBDELEGACIONES DE INDUSTRIA

ALCOY

NEUVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Sesé Faus.

Emplazamiento: Beniarbeig.

Capital: 150.000 pesetas.

Objeto: Instalar un cinematógrafo público en dicha localidad.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, núm. 56.

Alcoy, 2 de diciembre de 1952.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 10.083-O.

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

AVISO

Se pone en conocimiento del público que de conformidad con las diversas disposiciones que regulan la puesta en circulación de Obligaciones por esta Red Nacional, con fecha 1.º de octubre de 1952, han sido emitidos 300 millones de pesetas, representados por los siguientes títulos:

150.000, serie A color azul, valor nominal 1.000 pesetas, con numeración 1 al 150.000.

36.000, serie B, color verde, valor nominal 2.500 pesetas, con numeración 1 al 36.000.

12.000, serie C, color encarnado, valor nominal 5.000 pesetas, con numeración 1 al 12.000.

Dichos títulos, al 4 por 100 de interés libre de impuestos, llevan unidos los cupones números 1, vencimiento 1.º de enero de 1953, al 36, vencimiento 1.º de octubre de 1961.

Los intereses, son pagaderos por trimestres vencidos en 1.º de enero, 1.º de abril, 1.º de julio y 1.º de octubre de cada año, y la amortización se efectuará en cincuenta años por sorteos anuales, a partir de 1.º de octubre de 1953.

Madrid, 18 de diciembre de 1952.—El Consejo de Administración. 10.131-O.

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE CATALUNA**EDICTO**

Don Miguel Such Soler causó baja en este Colegio por fallecimiento.

Lo que se pone en conocimiento del público a fin de que, en el plazo de seis meses, puedan producir reclamación contra la fianza, cuya devolución se solicita.

Barcelona, 16 de diciembre de 1952.—El Presidente, Juan B. Esteller.
10.113—O.

ANUNCIOS PARTICULARES**BANCO URQUIJO**

En uso de las facultades que le confiere el artículo 27 de los Estatutos, y de acuerdo con lo establecido por las disposiciones legales, el Consejo de Administración de este Banco ha acordado repartir a los señores accionistas la cantidad de 50 pesetas por acción, siendo de cuenta de los mismos el impuesto de Utilidades.

El pago tendrá lugar a partir del día 2 de enero próximo, en este Banco y en sus sucursales y agencias, mediante la presentación de los correspondientes extractos de inscripción.

Madrid, 20 de diciembre de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Manuel de Urquijo y Ussia.

10.132—P.

ALMACENES CARLOS SERRANO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, la Sociedad Anónima Almacenes Carlos Serrano, cumplimentando lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de febrero de 1947, ofrece en suscripción pública, a la par y libre de gastos, mil ochocientas acciones de mil pesetas nominales cada una, números del 2.201 al 4.000. Los boletines de suscripción deben presentarse en el domicilio social: Maestro Vitoria, 3, durante los quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio; ingresando al propio tiempo, en la Caja de la Empresa, el importe total de las acciones solicitadas, las cuales participarán en los beneficios sociales a partir del ejercicio de 1953.

Madrid, 15 de diciembre de 1952.—El Presidente del Consejo.
4.185—P.

SOCIEDAD ACEITERA DE CHINCHON, SOCIEDAD ANONIMA

Convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará en su domicilio social, el día 1 de enero de 1953, a las once y media de la mañana, con el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Informe de las cuentas.
- 3.º Nombramiento de cinco Consejeros.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Chinchón, 22 de diciembre de 1952.—El Consejo de Administración, P. Cámara.
4.035—P.

SE DYLANA, S. A.

De conformidad con lo que dispone el artículo 53 del Régimen jurídico de las Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, por el presente anuncio se cita a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y Junta general extraordinaria, que celebrará esta Sociedad en su local de calle Cuna, número, 13, de esta capital, el 31 de diciembre actual, a las dieciséis y diecisiete horas, respectivamente, en primera convocatoria, y a iguales horas del siguiente día, en segunda

convocatoria, caso que hubiera lugar a ello, para tratar de los siguientes:

Orden del día de la Junta general ordinaria

Lectura y aprobación, en su caso, del balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 1951-52.

Aprobación de la distribución que se ha de dar a los beneficios habidos en el ejercicio 1951-52.

Nombramiento de Consejero-Delegado por fallecimiento del anterior.

Orden del día de la Junta general extraordinaria

Reforma de los Estatutos de la Sociedad para cambiar la fecha de cierre del balance, haciéndolo el 31 de enero en lugar del 30 de septiembre, como hasta ahora se ha venido haciendo.

Sevilla, 13 de diciembre de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, Vicente Rodríguez Oyonarte.

4.179—P.

FABRICANTES DE CONSERVAS, S. A. («FACONSA»)

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Entidad, de fecha 13 del actual, se convoca a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la Entidad (plaza del Caudillo, número 26, Valencia) el día 14 del próximo mes de enero de 1953, a las diez treinta horas, para tratar del siguiente orden del día:

Nombramiento de nuevo Consejo de Administración por dimisión del actual.
Ruegos y preguntas.

Para asistir a dicha Junta general será indispensable depositar en la Caja social con cinco días de anticipación, una de las acciones que posean.

Valencia, 19 de diciembre de 1952.—El Vicepresidente, Enrique Fuertes San Alberto.

4.182—P.

GRAFICAS AFRODISIO AGUADO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas de la misma para la Junta general ordinaria que habrá de celebrarse en el domicilio social, Ayala, número 124 Madrid, el día 8 de enero próximo, a las once de la mañana.

El orden del día para esta Junta será el siguiente:

1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio social 1951-52.

2.º Aprobación, si igualmente procediere, de los actos y gestiones del Consejo de Administración durante el mismo ejercicio.

3.º Renovación de señores Consejeros.
Madrid, 22 de diciembre de 1952.—El Secretario del Consejo, J. Ramón Aguado.
10.155—P.

SALTO DEL CORTIJO, S. A.**SERVICIO DE OBLIGACIONES**

Con fecha 9 del mes actual se ha verificado ante el Notario público de Madrid don Manuel Amorós Gozábez, el sorteo número 19 de amortización de Obligaciones que comprende 362 títulos del 5,50 por 100 y 360 títulos del 6 por 100.

A partir del 1.º de enero próximo se abre el canje a metálico al tipo de la par, o sean 500 pesetas por cada uno de los 722 títulos de las dos emisiones en los establecimientos bancarios de Madrid, precisamente Banco Hispano Americano, Banco de Bilbao, Banco Urquijo y Ban-

co de Aragón, previa cumplimentación por los mismos del Decreto número 119 de la Junta de Defensa Nacional, el artículo 64 de la Ley de 16 de diciembre de 1940 y cuantas demás disposiciones se refieran a esta materia.

Los 362 títulos del 5,50 por 100 amortizados (emisión del 5 de noviembre de 1928) han de llevar adheridos todos sus cupones desde el cupón número 91 inclusive, y los 360 del 6 por 100 (emisión del 26 de junio de 1929, modificada el 14 de enero de 1930) han de llevar adheridos todos sus cupones, desde el número 87 inclusive.

Al propio tiempo y en idénticas condiciones se hará efectivo por dichos Bancos en el concepto de importe de los siete vencimientos trimestrales aplazados a virtud del Convenio de 1935 con los obligacionistas:

Pesetas 40,25 (cuarenta pesetas con veinticinco céntimos) líquidas, después de deducidos los impuestos, a cada uno de los 362 títulos amortizados del 5,50 por 100; y

Pesetas 43,96 (cuarenta y tres pesetas con noventa y seis céntimos) líquidas, después de deducidos los impuestos, a cada uno de los 360 títulos amortizados del 6 por 100.

Los Bancos expresados que ya tienen en su poder los cuadros numéricos de los títulos amortizados, harán constar en el cuerpo del título, bajo su firma, haber sido pagado dicho aplazamiento de los siete vencimientos y lo facturarán separado del canje a metálico del valor nominal del título.

Madrid, 20 de diciembre de 1952.—El Consejero-Delegado, R. Pérez López.
10.154—P.

SALTO DEL CORTIJO, S. A.**SERVICIO DE OBLIGACIONES**

Desde 1.º de enero de 1953 será pagado por los Bancos que se mencionan, previa comprobación por éstos de la legítima propiedad de los títulos, con arreglo al Decreto número 119 de la Junta de Defensa Nacional (BOLETIN OFICIAL DEL ESADO del 22 de septiembre de 1936) y demás disposiciones vigentes sobre pago de cupones:

Pesetas 5,75 (cinco pesetas con setenta y cinco céntimos), contra entrega del cupón número 90 de las Obligaciones al 5,50 por 100; y

Pesetas 6,28 (seis pesetas con veintiocho céntimos), contra entrega del cupón número 86 de las Obligaciones al 6 por 100.

En Madrid: Banco Hispano Americano, Banco de Bilbao, Banco Urquijo y Banco de Aragón.

En Bilbao: Banco Hispano Americano.

En Santander: Banco de Santander.

En Logroño: Banco Hispano Americano y Banco de Bilbao.

En Zaragoza: Banco de Aragón.

En Vitoria: Banco Hispano Americano.

Los Bancos citados facilitarán las facturas necesarias para estos cobros.

Madrid, 20 de diciembre de 1952.—El Consejero-Delegado, R. Pérez López.
10.153—P.

ALMACENES EL AGUILA, S. A.

De conformidad con lo preceptuado en la disposición décimoséptima transitoria de la Ley de 17 de julio de 1951, se convoca a los obligacionistas de esta Sociedad a la Asamblea general que tendrá lugar el día 24 de enero próximo, a las diez horas, en su local social (paseo de Gracia, 107), con objeto de discutir y aprobar el siguiente orden del día:

1.º Constitución del Sindicato de Obligacionistas de «Almacenes El Aguila, Sociedad Anónima».

2.º Aprobación del Reglamento que ha de regir las relaciones jurídicas entre la Sociedad y el Sindicato.

3.º Nombramiento de Comisario.

Para tener derecho de asistencia a la expresada Asamblea será preciso el depósito en la Caja social de las Obligaciones, con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Asamblea.

Barcelona, 22 de diciembre de 1952.—El Director-Gerente, Antonio Parés.
10.150—P.

SOCIEDAD GENERAL DE FERROARRILES «VASCO-ASTURIANA»

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de esta Sociedad que desde el día 2 de enero próximo se pagará el cupón número 97 de las Obligaciones con la hipoteca, deduciéndose en el momento del pago los impuestos correspondientes.

El pago se hará en Bilbao, por el Banco de Bilbao y Español de Crédito, y en Oviedo por los Bancos Asturiano, Herrero y Español de Crédito.

Igualmente se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad que a partir del día 2 de enero próximo se pagará, contra cupón número 56, un dividendo del 3 por 100, libre de impuestos, a cuenta de las utilidades del actual ejercicio, que pueden hacer efectivo en Oviedo en los Bancos Asturiano, Herrero y Español de Crédito, y en Bilbao, en el Banco de Bilbao y en el Español de Crédito.

Se tendrá en cuenta al realizar estas operaciones lo dispuesto en el Decreto de 19 de septiembre de 1936.

Oviedo, 20 de diciembre de 1952.—El Presidente del Consejo, José Tartere, Conde de Santa Bárbara de Lugones.
10.130—P.

I. B. Y. S.

Instituto de Biología y Sueroterapia,
Sociedad Anónima

Bravo Murillo, 53.—Madrid

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Empresa que el Consejo de Administración ha tomado el acuerdo de entregar 20 pesetas limpias por cada acción a cuenta de los beneficios del ejercicio de 1952, abriéndose el pago a partir del 10 de enero de 1953.

Estas cantidades serán hechas efectivas únicamente en Madrid, en la sucursal del Banco de Aragón y en la oficina principal del Banco de Vizcaya de esta plaza, debiendo presentar u ordenar que envíen los correspondientes extractos de inscripción para estampillar en cada uno de ellos el pago del dividendo a cuenta.

Madrid, 22 de diciembre de 1952.—El Secretario del Consejo de Administración.
10.128—P.

ALTOS HORNOS DE VIZCAYA**EXTRAVÍO DE TÍTULOS**

Habiendo sufrido extravío las acciones de esta Sociedad números 344.520 y 347.341 y las obligaciones simple, de 6 por 100, emitidas en 1949, núms. 239.840 y 239.841, se pone en conocimiento del público, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales, para que los que se crean con derecho a reclamar lo verifiquen dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, haciéndose presente que expirado dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los duplicados de dichos títulos, quedando anulados los primitivos y libre esta Sociedad de toda responsabilidad.

Bilbao, 5 de diciembre de 1952.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan María de Goyarrola.
10.129—P.

SOCIEDAD CENTRAL DE APAREJADORES Y CONTRATISTAS DE OBRAS

San Bernardo, 63.—Madrid

Se pone en conocimiento de los tenedores de Obligaciones hipotecarias de esta Sociedad, que a partir del día 1.º de enero próximo se pagarán en el Banco Hispano Americano, y según costumbre establecida, los cupones 73 y 74.

Madrid, 20 de diciembre de 1952.—Por delegación del Consejo de Administración, Ramón Alonso.
10.125—P.

HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S. A.

DIVIDENDO ACTIVO DE ACCIONES ORDINARIAS
NÚMEROS 1 AL 1.220.000

Desde el día 1 de enero próximo las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano pagarán por cuenta de esta Sociedad, y contra entrega del cupón número 86 de las acciones ordinarias números 1 al 1.220.000, el dividendo activo a cuenta de los beneficios del ejercicio de 1952.

INTERÉS FIJO DE ACCIONES ORDINARIAS NÚMEROS 1.200.001 AL 1.600.000

Desde el día 31 del corriente mes las oficinas dichas pagarán, también por cuenta de esta Sociedad, y contra entrega del cupón número tres del título definitivo, el interés fijo del 6 por 100, libre de impuestos correspondiente al segundo semestre del año en curso de las acciones ordinarias, números 1.200.001 al 1.600.000.

Madrid 17 de diciembre de 1952.—Secretaría General.
10.101—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION

ARZUA

Don Andrés Díaz Eimil, Juez de Primera Instancia de la villa y partido de Arzúa.

Hago público que en este Juzgado, y a instancia de Josefa García Vaamonde, intervenida de su marido, Pedro Fernández García, vecina de la parroquia de Présares, en el municipio de Vilasantar, en este partido, tramitase expediente sobre declaración de fallecimiento del padre de aquella, Angel García Meijide, natural y vecino de la parroquia de Présares, el que se ausentó, para la isla de Cuba, en el año mil novecientos doce, y del que no se tuvieron más noticias desde el año mil novecientos veintisiete.

Lo que se hace saber a los fines del artículo dos mil cuarenta y dos de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Arzúa a dieciocho de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Andrés Díaz Eimil.—El Secretario, Jesús Cristin.
9.685—A. J. y 2.ª 24-12-952

B E R J A**EDICTO**

Don José de la Torre Ruiz, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente se hace saber que a instancias de Gabriel Aclén Peramo se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano, Francisco Gabriel Aclén Peramo, natural de ésta, de la que se ausentó, con dirección a Cuba, el año mil novecientos diecinueve, sin tener noticias del mismo desde el año mil novecientos veinticinco.

Lo que se hace saber a los efectos prevenidos por la Ley, siendo éste el primer edicto.

Berja, veinte de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, José de la Torre Ruiz.—El Secretario (ilegible).
9.871—A. J. y 2.ª 24-12-952

CARBALLO

Don Jullán Rodríguez Gil, Juez de Primera Instancia de este partido.

Hace público que en este Juzgado se sigue, a instancia de doña Purificación Queijo González, vecina de Laracha, expediente de declaración de fallecimiento de Manuel González Rodríguez, hijo de Antonio y de María, natural de Colmar, que se ausentó para América hacia el año mil novecientos, sin que se volvieran a tener noticias de él desde el año de mil novecientos diez, e ignorándose su paradero.

Carballo, trece de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Jullán Rodríguez Gil.—El Secretario, Rafael Parra Ciorraga.
3.944—A. J. y 2.ª 24-12-952

CERVERA DE PISUERGA

Don Rafael Cano Sinobas, Juez de Primera Instancia de la villa y partido de Cervera de Río Pisuerga.

Hago saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo dos mil cuarenta y dos de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber la existencia en este Juzgado de mi cargo de un expediente instado por don Amado Marcos Alcalde en solicitud de que se declare el fallecimiento de don Valerio Marcos Cabezón, conocido también por Valeriano, natural de Renedo de Valdeavia (Palencia), viudo, hijo de Claudio y de Martina, y que residía en Píson de Castrejón (Palencia), de donde se ausentó a la República Argentina hace cuarenta y dos años, sin que desde dicha fecha se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público a los efectos de dicho artículo.

Cervera de Río Pisuerga, a dieciocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Rafael Cano.—El Secretario (ilegible).
624—A. J. y 2.ª 24-12-952

EL FERROL DEL CAUDILLO

El Juez de Primera Instancia de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber que a instancia de don José Tuimil Cobelo instruyo expediente para declarar el fallecimiento de Secundino Tuimil Cobelo, mayor de edad, vecino que fué de San Saturnino, de donde se ausentó, para la Habana, en mil novecientos treinta y dos, sin que se haya vuelto a tener noticia alguna del mismo.

El Ferrol del Caudillo, veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Francisco Marcos.—El Secretario, R. Chantreiro.
9.679—A. J. y 2.ª 24-12-952

I N C A**EDICTO**

Don Pascual Aznárez Miguel, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de don Nicolás Serra Truyol, se ha incoado expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano don José Serra Truyol, natural y vecino de Alcedia, de donde se ausentó para La Habana en octubre del año 1920, del que no se han tenido noticias desde 1 de junio de 1929, en que contrajo matrimonio canónico en Barranquilla (Colombia).

Dado en Inca a primero de julio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Pascual Aznárez.—El Secretario, Antonio Trillo.
9.714—A. J. y 2.ª 24-12-952

LA CORUÑA

El Juez de Primera Instancia número uno de La Coruña.

Hago público que a instancia de Mercedes Franqueira Costa, de esta vecindad, se tramita expediente en este Juzgado sobre declaración de fallecimiento de su marido, Matias Rodriguez Baraja, de cuarenta y ocho años de edad, hijo de Dionisio e Isabel, natural de Castromoño (Valladolid) y vecino de La Coruña, de donde se ausentó, para ignorado paradero, el diez de agosto de mil novecientos treinta y seis, sin que desde esta fecha se hubiese vuelto a tener noticia alguna del mismo.

Dado en La Coruña a veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Jesús Sáez.—El Secretario, Florencio Urioste.

9.746—A. J. y 2.ª 24-12-952

LA ESTRADA

Don Antonio Vázquez Nogueira, Juez de Primera Instancia del partido de La Estrada.

Hago público: Que en este Juzgado se incoa expediente a instancia de Carmen Gil Garnil, vecina de la parroquia de Pardosa, en Forcarey, mayor de edad, sobre declaración de ausencia de su marido, Angel Cerdeira Diz, natural de la parroquia de Pardosa, de cuarenta y dos años, hijo de Constante y de Emilia, el cual se ausentó para América hace unos trece años, sin que desde entonces se hubiesen recibido noticias del mismo.

Dado en La Estrada a veinticinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Antonio Vázquez.—El Secretario, Manuel Lois Nidal.

9.713—A. J. y 2.ª 24-12-952

LA RODA

Don Jesús Rubio Serrano, Juez de Primera Instancia de La Roda (Albacete).

Hago saber que en este Juzgado se tramita, a instancia de doña María Angela Martínez Delgado, expediente de fallecimiento de su marido, don Francisco Alonso Rodríguez, hijo de Manuel y Manuela, vecino que fué de Villarrobledo, de donde se ausentó hace más de veinte años, sin que se hayan tenido noticias de él.

Y a los efectos del artículo dos mil cuarenta y dos del Enjuiciamiento Civil, se publica el presente, dado en La Roda, a veinticinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Jesús Rubio Serrano.—El Secretario, José Tejera.

9.683—A. J. y 2.ª 24-12-952

OCAÑA

SUBASTA

Don Luis Vacas Medina, Juez de Primera Instancia de esta villa de Ocaña y su partido.

Hace saber: Que en los autos civiles número 4 de 1952, sobre quiebra necesaria de los comerciantes de esta villa doña Concepción Rodríguez Fernández Macarrón, viuda de Candelas Rodríguez, y de su hijo y apoderado don Antonio Rodríguez Rodríguez, se acordó por providencia de esta fecha sacar a subasta, por segunda vez y término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, la siguiente finca, propiedad de la primera:

«Fábrica de destilación de alcoholes en extramuros de esta población, al sitio del Valle de los Huertos, sin número, que ocupa una extensión superficial de 6.169 metros cuadrados, en la que hay varios cuerpos de edificio, que son los siguientes: El que constituye la fábrica con almacenes, tonelería, laboratorio, portadas, porches, pozos, balsas, cámaras y dos viviendas, que tienen su entrada principal por el camino que cruza toda la finca. Otra fábrica, independiente de la anterior, denominada La Almudena, con piso bajo y cámaras, con su puerta de entra-

da al Norte y un pozo cubierto para orujo, y también constituye parte integrante de esta finca varios aparatos de destilación, calderas, bombas, prensas, motor eléctrico depósito de madera, herramientas, útiles de escritorio, combustibles y otros efectos. Linda toda la finca: al Saliente, con el camino; Mediodía, con el camino por el que se va a la fuente; Poniente, con el arroyo que baja del matadero y camino de parada, y Norte, arroyo de Aguas Dulces y camino alto de Aranjuez, al que da frente por uno de sus lados. Atraviesa esta finca un camino llamado de Los Huertos. No tiene cargas. Inscrita al libro 163, tomo 650, folio 28 vuelto, finca número 14.645.»

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en la sala-audencia de este Juzgado el día 20 de enero del próximo año, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en el 25 por 100, o sea 1.125.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de esta cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo por el que sale a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero; y

Cuarta.—Que los títulos de propiedad se hallan en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a reclamación alguna.

Ocaña, 13 de diciembre de 1952.—El Secretario judicial, Enrique Martínez Gallardo.

10.090—A. J.

PUENTEDEUME

EDICTO

El Juez de Primera Instancia accidental de Puente deume.

Hago público: Que en este Juzgado, y a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se incoó expediente de declaración de fallecimiento de don Antonio María Cabana Cabana, hijo de Andrés y Filomena, nacido en el término de Miño, de este partido, en 30 de enero de 1900, habiéndose ausentado hace treinta y siete años para América, sin que desde esa fecha se tuviese noticias suyas, ignorándose su paradero.

Puente deume, tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Valentín Sevillano.—El Secretario, Francisco Portela.

9.769—A. J.

y 2.ª 24-12-952

REDONDELA

Don Otto José Comeselle Barcia, Juez de Primera Instancia de Redondela.

Hago público: Que a instancia de Carmen Alonso se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano Alejandro Alonso Alonso, natural de Trasmañó, en este municipio, el que se ausentó para Buenos Aires en abril de 1929.

Y a fin de que el presente edicto se inserte, con intervalo de quince días, dos veces en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Redondela a dieciocho de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Otto José Comeselle.—El Secretario (ilegible).

296-21-72 * 2

f V—6696

SEPULVEDA

Don Félix Ochoa Uriel, Juez de Primera Instancia de Sepúlveda y su partido.

Hago saber: A los efectos prevenidos en el artículo dos mil cuarenta y dos de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en este Juzgado se tramita, por doña Eulalia

de Lucas Sancho, expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Pedro de Lucas Martín, hijo de José y Emerenciana, nacido el día veintidós de agosto de mil ochocientos noventa y seis en el pueblo de Matabuena (Segovia), habiendo desaparecido de su domicilio, en Navafria (Segovia), el treinta de agosto de mil novecientos treinta y seis, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Dado en Sepúlveda a veinte de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Félix Ochoa.—El Secretario, Luis F. Martín.

9.741—A. J.

y 2.ª 24-12-952

VALENCIA

Don Francisco García Rosado, Magistrado, Juez de Primera Instancia número seis de Valencia.

Por el presente edicto hago saber que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número doscientos veintitrés de mil novecientos cincuenta, promovidos por el Procurador don Miguel Ferrándiz Mata, a nombre y en representación del Banco Popular Español, contra la Sociedad mercantil Ferrer Hermanos, Sociedad Anónima, y sus fiadores solidarios don Mariano y don Salvador Ferrer Salvador, sobre reclamación de dos millones seiscientos mil pesetas de principal intereses y costas, he acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca que luego se dirá, embargada a dichos demandados, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día treinta de enero próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Finca

Una casa sita en Alfafar, barrio de San Jorge, calle de Canalejas, hoy carretera real de Madrid, señalada con los números uno y tres de policía urbana, compuesta de planta baja y un piso, en el que existen cuatro habitaciones o viviendas encaradas, a las que se tiene acceso por tres escalerillas, con puertas recayentes al camino real de Madrid, o sea a la fachada del edificio, ocupa una superficie de seiscientos noventa y dos metros cuadrados, equivalentes a trece mil cuatrocientos ochenta y siete palmos cuadrados y ocho centímetros de palmo. Tiene la parte cubierta, o sea la destinada propiamente a dicha edificación, una superficie de quinientos veinticuatro metros cuadrados, y los restantes ciento sesenta y ocho metros cuadrados, destinados a corral o deslunado y cercado de pared.

Condiciones

Primera. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda. Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Tercera. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Valencia, a seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Francisco García Rosado.—El Secretario (ilegible).

10.062—A. J.